

RESOLUCION N° : 0758-15

PUERTO MONTT, 25 de Enero del 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.I. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 3792673, por un monto \$73.358 por concepto de pago de Derechos Municipales, y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

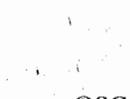
AUTORIZASE, a Don Marcelo Holtheuer Fica R.U.T 11.115.343-4, en representación de la Empresa INFOTEL LTDA para realizar Fiesta Juvenil, desde las 18:00 hrs hasta las 24.00 hrs del día 25 de Enero del 2010. en Discoteque Coco Club ubicada en Avda. las Toninas S/N Sector de Pelluco.

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE SCHMIDT BÜLNKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RÖP/jcp


OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES
25-01-2010
Nº SISTEMA <i>1812</i>
CO. RECIBIDA / CO. RECIBIDA